



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM001787  
FOLIO TRÁMITE: 721,071

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

10-febrero-2023

NOMBRE: QUINTERO GOMEZ ELBA ANTONIA  
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 64  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: CEO 2 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA  
 FONDO 1.80 MTS.

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE**

**DE BAJA"**

IMPORTE: \$460.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:51 p
MARTES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:51 p	SARADO	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:51 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:51 p						

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

**AUTOBUS**  
**LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL**

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

— 2023 - 2024 —

*Elba antonia Gómez*

ACEPTO

QUINTERO GOMEZ ELBA ANTONIA

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

#### INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viste o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El arrozamiento o pintado del puesto a otras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*H.E*